SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SA-MC-DT-CAL-003-2021

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR45+0000, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.

FECHA: 20 de agosto de 2021
HORA: 03:00 P.M.

ACTA

El día 20 de agosto de 2021 a las 03:00 p.m., se reunieron en la Dirección Territorial Caldas del Instituto Nacional de Vías los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, aquellas personas que se relacionan en el listado de asistencia de la grabación de la audiencia, con el fin de realizar la Reunión de Establecimiento del Orden de Elegibilidad de las propuestas habilitadas, asignación de puntaje e instalación de la audiencia de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-CAL-003-2021** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR45+0000, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la Publicación del Informe de Respuesta a Observaciones.
3. Apertura del archivo magnético Propuesta Económica, solamente para aquellas propuestas admisibles.
4. Calificación definitiva de los proponentes habilitados para la apertura del archivo magnético Propuesta Económica.
5. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
6. Otorgamiento de puntaje por valor de la propuesta económica
7. Orden de elegibilidad.
8. Derechos de réplica sobre la propuesta económica y orden de elegibilidad.
9. Recomendación para la adjudicación

1. Instalación de la audiencia.

Se declara formalmente instalada la Audiencia encontrándose presentes los funcionarios de la Dirección Territorial Caldas del Instituto Nacional de Vías: Julio Enrique Guevara Jaramillo – Director Territorial, Juan Pablo Aricapa Granada - Arquitecto, Liliana Patricia Restrepo Morales – Contadora y Andrés Jiménez Ocampo – Abogado.

2. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la Publicación del Informe de Respuesta a Observaciones.

No se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del informe de respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación.

3. Apertura del archivo magnético Propuesta Económica, solamente para aquellas propuestas admisibles.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Director Territorial Julio Enrique Guevara Jaramillo, funcionario de la Territorial Caldas y quien tiene acceso a los archivos magnéticos de las propuestas económicas, se procedió con la apertura magnética de los mismos.

4. Calificación Definitiva de los proponentes habilitados para la apertura del archivo magnético Propuesta Económica.

Se procedió a dar lectura de la calificación definitiva obtenida por los proponentes así:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
2	INGENIERIA OCIMACS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	ÓSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO VÍAS EM 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
5	GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
6	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
7	INGEART CV S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSTRUTOP INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

5. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.

Se procede a realizar la apertura de los archivos magnéticos de la propuesta económica**,** se verifican los valores de las propuestas económicas y las condiciones mínimas exigidas de las mismas.

6. Otorgamiento de puntaje por valor de la propuesta

Se procedió a la asignación de puntaje por valor de las propuestas conforme lo establece el capítulo IV ***"CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE"*** del Pliego de Condiciones.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
FACTOR DE CALIDAD	20
TOTAL	100

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y POR FACTOR DE CALIDAD

No.	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD
1	**Jorge Eivar Tulcan Losada**	20	20
2	**Ingeniería OCIMACS S.A.S.**	20	20
3	**Óscar Eduardo Ruiz Vidal**	20	20
4	**Consorcio Vías EM 2021**	20	20
5	**Guillermo León Acero Castellanos**	20	20
6	**Fernando Arturo Ángel Peláez**	20	20
7	**Ingeart CV S.A.S.**	20	20

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)

Todos los proponentes presentaron carta de aceptación del presupuesto oficial.

MIPYMES Y DISCAPACITADOS

No.	PROPONENTE	MIPYMES PRESENTA/ NO PRESENTA	PERSONAL CON LIMITACIONES PRESENTA/ NO PRESENTA
1	**Jorge Eivar Tulcan Losada**	PRESENTA	PRESENTA
2	**Ingeniería OCIMACS S.A.S.**	PRESENTA	NO PRESENTA
3	**Óscar Eduardo Ruiz Vidal**	PRESENTA	NO PRESENTA
4	**Consorcio Vías EM 2021**	PRESENTA	NO PRESENTA
5	**Guillermo León Acero Castellanos**	PRESENTA	NO PRESENTA
6	**Fernando Arturo Ángel Peláez**	PRESENTA	NO PRESENTA

No.	PROPONENTE	MIPYMES PRESENTA/ NO PRESENTA	PERSONAL CON LIMITACIONES PRESENTA/ NO PRESENTA
7	**Ingeart CV S.A.S.**	PRESENTA	PRESENTA

Para establecer el método para la ponderación de la propuesta económica, el Pliego de Condiciones estableció:
Se recuerda lo establecido por el pliego de condiciones en numeral 4.1.4: "*La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.*".

El Método para la Ponderación de la Propuesta Económica, se estableció debido a las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rige para la fecha 03 de agosto de 2021 la cual es de **3.865,46** correspondiendo al **método No.2 MEDIA GEOMÉTRICA.**

Verificación de la Propuesta económica:

PROPUESTA 1 –:

No. PROPUESTA	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	CALIFICACIÓN
	PROPUESTAS VÁLIDAS			
1	**Jorge Eivar Tulcan Losada**	**392.672.040**	**392.672.040**	**99,5281128**
2	**Ingeniería OCIMACS S.A.S.**	**394.623.447**	**394.623.447**	**99,8239413**
3	**Óscar Eduardo Ruiz Vidal**	**390.327.391**	**390.327.391**	**99,1726698**
4	**Consorcio Vías EM 2021**	**399.104.292**	**399.104.292**	**99,4967737**
5	**Guillermo León Acero Castellanos**	**394.903.999**	**394.903.999**	**100,0000000**
6	**Fernando Arturo Ángel Peláez**	**403.213.315**	**403.213.315**	**98,8738559**
7	**Ingeart CV S.A.S.**	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**00,0000000**

Los componentes internos de la Administración, deberán ser presentados por el Adjudicatario de la presente selección abreviada, una vez le corresponda radicar la documentación técnica referida en el Capítulo 7 del Pliegos de Condiciones.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Siguiendo el orden del día, se procede a establecer el orden de elegibilidad, de conformidad a la evaluación efectuada previamente y publicada en **el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link**

http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx y una vez aplicada la fórmula para asignación de puntaje, como se estableció en el numeral anterior, se determinó el siguiente orden:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 394.903.999,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	Guillermo León Acero Castellanos	5	100,0000000
2º	Ingeniería OCIMACS S.A.S.	2	99,8239413
3º	Jorge Eivar Tulcan Losada	1	99,5281128
4º	Consorcio Vías EM 2021	4	99,4967737
5º	Óscar Eduardo Ruiz Vidal	3	99,1726698
6º	Fernando Arturo Ángel Pelaez	6	98,8738559
7º	Ingeart CV S.A.S.	7	0,0000000
8º	Construtop Ingeniería S.A.S.	8	0,0000000

8. Derechos de réplica sobre la propuesta económica y orden de elegibilidad

Durante la audiencia pública, se requirió al proponente Guillermo León Acero Castellanos, quien no se encontraba presente y no suministró, previo a la reunión, la contraseña para la apertura de la propuesta económica. Sin embargo, el proponente se hizo presente durante la audiencia y pudo suministrar la clave para la apertura del archivo cifrado; como se puede constatar en la grabación de la reunión.

Adicionalmente, después de una exhaustiva revisión de los documentos presentados por el proponente Ingeart CV S.A.S. con su propuesta a través de la plataforma SECOP II, no fue encontrado el formulario 1 – propuesta económica o similar, en consecuencia, se solicitó al proponente, quien se conectó antes de finalizar la reunión, que le comunicara a los asistentes si la oferta económica se encontraba dentro de los documentos presentados por él, después de la revisión del proponente, se pudo verificar que su oferta económica no fue adjuntada a los documentros presentados en su propuesta. Por consiguiente su oferta fue RECHAZADA, como lo establecen los pliegos de condiciones.

Se concede el derecho de réplica con relación a la propuesta económica y el orden de elegibilidad.
Se presentaron las siguientes observaciones:

- El proponente Jose Eivar Tulcan Losada, manifestó durante la audiencia que los pliegos deben ser claros en indicar que el sobre No. 2 (Oferta económica) NO PUEDE SER ABIERTO HASTA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS PROPONENTES PRESENTES EN LA REUNIÓN O HASTA QUE SE PUEDA CONSTATAR SI PRESENTARON O NO OFERTA ECONÓMICA JUNTO A LA PROPUESTA DE CADA PROPONENTE.

Ante esto, el INVÍAS acoge la sugerencia del señor José Eivar Tulcan Losada y les informa a los proponentes y demás asistentes a la audiencia que hará la observación a la Dirección de Contratación quien es la unidad responsable de emitir los Pliegos Tipo para los procesos de contratación.

Para constancia de lo anterior, se anexa a la presente acta, la grabación de la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas presentadas al proceso de selección abreviada No. SA-MC-DT-CAL-003-2021

9. Recomendación para la adjudicación.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Director de la Territorial Caldas adjudicar la presente Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CAL-003-2021**, conforme se ha indicado en forma precedente.

Forman parte integral del acta:

- Anexos Excel de evaluación de la oferta económica y establecimiento del orden de elegibilidad.
- Propuestas económicas de los proponentes

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado por

ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO
Abogado – Evaluación Jurídica

Original firmado por

JUAN PABLO ARICAPA GRANADA
Arquitecto – Evaluación Técnica

Original firmado por

LILIANA PATRICIA RESTREPO MORALES
Profesional Universitario – Evaluación Financiera

Original firmado por

Vo.Bo. JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial Caldas

Elaboró: Juan Pablo Aricapa Granada.
Revisó: Área Jurídica Andrés Jiménez Ocampo.